

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3599	SABADO, ENERO 14 DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1808
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.315

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (INTERINO)

Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO)
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 530

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.00
" " de más de 1 año	" 25.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.00
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.00
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 18315 de diciembre 5 de 1949	— Designa Director de Defensa Nacional en la Provincia,	5
" 18365 " " 7 " "	— Fija asignación mensual al Director de Defensa de la Provincia,	5
" 18928 " " 7 " "	— Actualiza para el presente ejercicio 1950 lo dispuesto por decreto N° 16697/1949,	5
" 18932 " " " "	— Aprueba planillas por viáticos fijo, de choferes,	5
" 18933 " " " "	— Dispone pague una partida a don Carlos Signorelli,	5
" 18947 " " 9 " "	— Liquidó una partida a Francisco Moschetti y Cía.,	5
" 18948 " " " "	— Liquidó una partida a los Talleres Gráficos "San Martín",	5
" 18949 " " " "	— Aprueba planilla por viático de un chofer,	5
" 18950 " " " "	— Liquidó una partida a la firma B. A. Martínez,	5
" 18951 " " " "	— Designa interinamente Encargado de Oficina del Registro Civil de Tartagal,	5
" 18952 " " " "	— Liquidó una partida a un Diario local,	5
" 18953 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18948,	5
" 18954 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18452,	5
" 18955 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17800,	5
" 18956 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18029,	7
" 18957 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18213,	7
" 18958 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18486,	7
" 18959 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18071,	7
" 18960 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18393,	7
" 18961 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18531,	7
" 18962 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18444,	8
" 18963 " " " "	— Crea en carácter de "Ad-honorem" una Oficina de Registro Civil,	8
" 18964 " " " "	— Liquidó una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	8
" 18965 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18700,	8
" 18967 " " " "	— Conmuta penas a varios penados,	8
" 18968 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18321,	8
" 18969 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18145,	8
" 18970 " " " "	— (AM) Dispone poner a disposición del Ministerio de Educación de la Nación, los edificios que el Consejo Gral. de Educación posee en Orán y Metán,	9
" 18971 " " " "	— Declara huésped de honor al Ministro Secretario Gral. de la Gobernación de Córdoba,	9
" 18973 " " " "	— (AM) Amplia la Orden de Pagó Anual N° 14,	9
" 18987 " " " "	— Liquidó una partida a un diario local,	9
" 18998 " " " "	— Liquidó una partida a la Div. Industrial de la Cárcel,	9
" 18999 " " " "	— Liquidó una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I.,	9
" 19000 " " " "	— Liquidó una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I.,	9 al 10
" 19001 " " " "	— Liquidó una partida a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I.,	10
" 19002 " " " "	— Liquidó una partida a los Talleres Riba,	10
" 19003 " " " "	— Liquidó una partida a la firma "La Mundial",	10
" 19004 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18999,	10
" 19005 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19001,	10
" 19006 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18571,	10
" 19007 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18185,	10 al 11

	PAGINAS
" 19008 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18031,	11
" 19009 " " " " — Adjudica la provisión de un uniforme,	11
" 19010 " " " " — Liquidada una partida a la Dirección de Asuntos Culturales,	11
" 19011 " " " " — Liquidada una partida a la firma Angel Galarreta y Cia.,	11
" 19012 " " " " — Adjudica la provisión de una medalla credencial,	11
" 19013 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19003,	11
" 19014 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un sub-comisario de policía,	11 al 12
" 19015 " " " " — Liquidada una partida a la Cia. Electricidad del Norte Argentino,	12
" 19016 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19000,	12
" 19017 " " " " — Concede licencia a una Encargada de Oficina del R. Civil,	12
" 19018 " " " " — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	12
" 19019 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18847,	12
" 19020 " " " " — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	12
" 19021 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Jefe de Policía Interino,	12 al 13
" 19022 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Comisario Inspector Gral. de Policía,	13
" 19023 " " " " — Adjudica la impresión de ejemplares de la Ley 1173,	13
" 19024 " " " " — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	13
" 19025 " " " " — Autoriza a Direc. Gral. de Registro Civil, a llamar a licitación para la provisión de formularios,	13
" 19026 " " 10 " " — Acepta la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública,	13
" 19027 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación,	13
" 19028 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente del Consejo General de Educación,	13
" 19029 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Economía, F. y Obras Públicas,	13 al 14
" 19030 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno,	14
" 19031 " " " " " — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia de Salta, al Excmo. señor Gobernador Titular Electo, doctor Oscar H. Costas,	14
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 363 de diciembre 28 de 1949 — Encarga al Oficial Mayor del Ministerio, a trasladarse a Cafayate y San Carlos,	14
" 367 " enero 10 " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	14
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 18940 de enero 9 de 1950 — Concede licencia a un médico de Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	14
" 18941 " " " " " — Aprueba una multa aplicada por la Cámara de Alquileres,	14
" 18942 " " " " " — Designa Representante del Gobierno de la Provincia al Primer Campeonato de Fútbol Infantil "Evita",	14 al 15
" 18943 " " " " " — Designa Encarg. del Despacho de la Direc. Prov. de Educación Física,	15
" 18944 " " " " " — Reconoce un crédito a la Química Industrial Farmacéutica,	15
" 18945 " " " " " — Amplía un crédito,	15
" 18989 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Direc. Provincial de Sanidad,	15
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 282 de enero 9 de 1950 — Autoriza a la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a dar de baja del inventario de la misma, una bicicleta,	15 al 16
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 5637 — De don Juan Angel Valdez,	16
N° 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado,	16
N° 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia,	16
N° 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	16
N° 5633 — De don José Estanislao Sueldo,	16
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	16
No. 5609 — De don José Teruel,	16
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,	16
No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,	16
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	16
No. 5587 — De don Juan o Joao Però y Ernestina Villela de Però,	16
No. 5582 — De don Damián Díaz,	16
No. 5581 — De don Miguel Arias,	16
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	16
No. 5575 — De don Isaias Boringen,	16
No. 5572 — De don Manuel Claro Kabi o Manuel Kavin,	16 al 17
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	17
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	17
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	17
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	17
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	17
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	17
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,	17
No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,	17

	PAGINAS
No. 5537 — De don Francisco Petanás,	17
Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,	17
No. 5531 — De don José Choque,	17
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palayecino de Castellon,	17
No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud,	17
POSESION TREINTANAL	
Nº 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,	17 al 18
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	18
No. 5618 — Deducida por Cármen Ruiz de Martínez,	18
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,	18
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	18
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	18
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	18
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	18
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	18
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	18 al 19
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmueble sito en San José de Cachi,	19
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),	19
REMATES JUDICIALES	
No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,	19
No. 5617 — Por Ernesto Campilongo, juicio Sucesorio de Javier Gutierrez,	19
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	19
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yava por Ernesto Campilongo,	19
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodriguez,	19
CITACION A JUICIO:	
Nº 5623 — De don José Almonacid,	19 al 20
No. 5592 — A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalia Iriarte de Tezanos, Pinto,	20
REHABILITACION COMERCIAL	
No. 5619 — Pedida por Alberto Wisnivesky,	20
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 5631 — (Transferencia de cuotas sociales) de la razón social "Cristalería Capobianco - Capobianco y Stephan - Soc. de Resp. Ltda.,	20 al 21
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 5629 — Del negocio de almacén etc., de propiedad de la sociedad "Morales y Chágra",	21
Nº 5627 — De la Tienda y ramos generales "Las Mil No edades",	21
Nº 5624 — Del negocio de propiedad de "S. Capdevila e Hijos,	21
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 5641 — De la Soc. de Resp. Ltda. Zanotti y Miller",	21
Nº 5632 — De la razón social "Fonatorio J. Lemir e hijos",	21
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5597 — De Administración General de Aguas,	22
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Aráoz S. R. L.,	22
No. 5595 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por J. Mazzone,	22
No. 5594 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por R. Mazzone,	22
No. 5593 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por B. Mazzone,	22
No. 5588 — Solicitud de Estela Viñuales de Isasmendi sobre reconocimiento derecho uso de aguas,	22
No. 5584 — Solicitud de don Emilio Alberto Ratei sobre reconocimiento uso de agua,	22
ASAMBLEAS	
Nº 5640 — Del Centro de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 21/1/1950,	23
Nº 5639 — Del Aéreo Club Tartagal, para el día 16/1/1949,	23
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
No. 5610 — En el juicio "Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León é Hijo",	23
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
23	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
23	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
23	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
23	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 18.315-G.

Salta, diciembre 5 de 1949.

Expediente N° 2993/49.

Visto lo solicitado por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional; y atento lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 966.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Director de Defensa Nacional en la Provincia, al Teniente 1° (S. R.) señor EDUARDO LEGA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.365-G.

Salta, diciembre 7 de 1949.

Expediente N° 2993/49.

Visto el decreto N° 18.315, de fecha 5 del mes en curso, por el que se designa Director de Defensa Nacional en la Provincia, al Teniente 1° (S. R.) señor Eduardo Legá, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 966, de fecha 10 de setiembre de 1948, por la que se crea la Dirección de Defensa de la Provincia y la que establece en sus artículos 6° y 8° lo siguiente:

" Art. 6° — La Dirección de Defensa Nacional en la Provincia se constituirá con un Director con categoría de director similar a las otras direcciones provinciales, de dos auxiliares que designará el Poder Ejecutivo y demás personal que se estime necesario.

" Art. 8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto sea incluida en el presupuesto general de gastos.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Fijase una asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.— m/n.), al señor Director de Defensa Nacional en la Provincia, Teniente 1° (S.R.) don EDUARDO LEGA, designado por decreto N° 18.315, de fecha 5 del actual.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley N° 966 del 10 de setiembre de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é Ia. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.928-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Visto el decreto N° 16697 de fecha 19 de agosto último, por el que se reconocen los servicios prestados por don Gabriel Rueda en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con anterioridad al 1° de julio de 1949 y se autoriza la prestación de los citados servicios hasta el 31 de diciembre de dicho año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Actualízase para el presente ejercicio 1950 lo dispuesto por decreto N° 16697 de fecha 19 de agosto de 1949, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.932-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 525.

Expediente N° 3216/49.

Visto el presente expediente en el que Secretaría General de la Gobernación, eleva para su liquidación planillas por viáticos fijo de los señores Lorenzo Madrigal, Bernabé González y Andrés Velázquez, choferes de la Secretaría General de la Gobernación, Gobernación y Vice Gobernación, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las planillas por viáticos fijo a los choferes de la Secretaría de la Gobernación, Gobernación y Vice Gobernación, señores LORENZO MADRIGAL, BERNABE GANZALEZ y ANDRES VELAZQUEZ, respectivamente, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., corrientes a fojas 1/14 de estos obrados, por un importe total de \$ 600.— m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Decreto N° 17.352 del 14/10/49).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.933-G.

Salta, enero 7 de 1950.

Orden de Pago N° 526.

Expediente N° 8053/49.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli, solicita devolución de la suma de \$ 1.450, importe del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación privada convocada por la Dirección General del Registro Civil, para la provisión de 720 libros de actas para las distintas oficinas de la misma; teniendo en cuenta que mediante decreto N° 14.040 de fecha 16 de febrero del año ppdo., fué adjudicado a la Librería "El Colegio"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor CARLOS SIGMORELLI, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.450 m/n.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.947-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 2456/49.

Visto el presente expediente en el que Francisco Moschetti y Cia., presenta factura por \$ 1.051.90, en concepto de reparaciones realizadas al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 1.051.90 m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parciales 8 y 11, de Presupuesto en vigor, debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.948-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 527.

Expediente N° 1027/50.

Visto el presente expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín", presenta factura por \$ 7.300.— en concepto de impresión de ejemplares del Mensaje de S. E. el señor Gobernador,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTÍN", la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.300.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.949-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 528.

Expediente N° 3017/49.

Visto el presente expediente en el que Secretaría General de la Gobernación, eleva para su liquidación planillas por viáticos del chofer don Santiago Delgado, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase las planillas por viáticos al chofer de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación, don SANTIAGO DELGADO, durante el mes de noviembre del año ppdo., corrientes a fojas 1 y 2 de estos obrados por un importe total de \$ 15.— m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, (Decreto N° 16.185 del 12/7/49).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.950-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3089/47.

Visto el presente expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta factura por \$ 23.75 m/n, por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la FIRMA B. A. MARTÍNEZ, la suma de VEINTITRES PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 23.75), a los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo liquidarse el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.951-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7790/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 15 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase, interinamente, mientras dure la licencia concedida a la titular señora Josefa María Ayllon de Sanchez, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Tartagal (San Martín) a la señorita PAULINA ESCOLASTICA FARFAN, actual Auxiliar (Cade 3°) de dicha Oficina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.952-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8033/49.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por \$ 540.— en concepto de suscripción de dicho diario al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540.—), en cancelación de la factu-

ra que por el concepto precedentemente expresado, corre, a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.953-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 1027/50.

Visto el decreto N° 18.948, de fecha 9 del mes en curso, por el que se liquida a favor de Talleres Gráficos "San Martín", la suma de \$ 7.300.—, en concepto de impresión de ejemplares del Mensaje de S. E. el señor Gobernador,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.948, de fecha 9 del corriente mes.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.954-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 2477/49.

Visto el decreto N° 18.452, de fecha 12 de diciembre del año ppdo., por el que se adjudica a la firma GALLO Hno. y Cia. S. R. Ltda. la provisión de dos plaquetas en plata 90, sellada, con la inscripción "Premio Gobierno de la Provincia de Salta — 1949", y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.452, de fecha 12 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.955-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7449/49.

Visto el decreto 17.800, de fecha 10 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 2.090.30, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.800, de fecha 10 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.956-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7494/49.

Visto el decreto N° 18.029, de fecha 22 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 4.718.40 en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.029, de fecha 22 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.957-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 15.764/49.

Visto el decreto N° 18.213, de fecha 30 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 197.50, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.213, de fecha 30 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.958-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 2819/49.

Visto el decreto N° 18.486, de fecha 12 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 5.340, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.486, de fecha 12 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.959-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 2739/49, 2666/49.

Visto el decreto N° 18.071, de fecha 24 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 135.50, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.071, de fecha 24 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.960-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3012/49.

Visto el decreto N° 18.393, de fecha 7 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 580, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.393, de fecha 7 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.961-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 15.559/49.

Visto el decreto N° 18.531, de fecha 15 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 2.534, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.531, de fecha 15 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.962-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 2966/49.

Visto el decreto N° 18.444, de fecha 10 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 1.000, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 18.444, de fecha 10 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.963-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 5034/50.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Créase, con carácter de "Ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en la localidad de La Isla; y nómbrase, en igual carácter, Encargado de dicha Oficina, a don **ÁPOLONIO AGÜERO**.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.964-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7867/49.

Visto el presente expediente en el que Dirección de la Cárcel Penitenciaria, eleva factura por \$ 304, en concepto de trabajos de carpintería, realizados en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA**, la suma de **TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/N. (\$ 304.— m/n.)**, a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal

a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuestos en vigor, debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.965-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3145/49.

Visto el decreto N° 18.700, de fecha 26 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Silvestre Burgos, la suma de \$ 50.— en concepto de alquiler de un equipo amplificador instalado en el Hotel Salta; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.700, de fecha 26 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.967-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expedientes Nros. 2521/49 y agreg. 1546/46, 1528/49 y agreg. 2517/49, 2486/49, 2540/49 y agreg. 1513/49.

Visto la facultad que le acuerda el art. 133 inc. 3° de la Constitución y el informe motivado de la Excm. Corte de Justicia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Conmutáanse las siguientes penas:

- a) De quince (15) años a catorce (14) años de prisión, el penado **VICENTE RAMOS**;
- b) De nueve (9) años a ocho (8) años de prisión, el penado **JUAN ANTONIO SABBAN**;
- c) De ocho (8) años a siete (7) años seis (6) meses de prisión, el penado **ALBERTO FERREYRA**;
- d) De nueve (9) años a ocho (8) años seis (6) meses de prisión, el penado **FORTUNATO IBANEZ**;
- e) De diez (10) años a nueve (9) años de prisión, al penado **JUAN ANTONIO PONCE DE LEON**.

Art. 2° — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.968-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 6714/49, 6952/49, 6779/49, 7162/49 y 15.476/49.

Visto el decreto N° 18.321, de fecha 6 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 1.044.80, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.321, de fecha 6 de diciembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.969-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7763/49.

Visto el decreto N° 18.145, de fecha 28 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 2.859.50, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.145, de fecha 28 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.970-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Atento las actuaciones que se cumplen para el funcionamiento de Colegios Nacionales en la Ciudad de Orán y en el pueblo de Metán y,

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad habilitar edificios destinados a la instalación de dichos establecimientos facilitando las gestiones de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1° — Poner a disposición del Ministerio de Educación de la Nación los edificios que el Consejo General de Educación posee en la Ciudad de ORÁN y en el Pueblo de METÁN, al solo efecto de que en uno de los turnos funcione, el Colegio Nacional; hasta tanto el Superior Gobierno de la Nación construya los edificios correspondientes.

Art. 2° — El Consejo General de Educación adoptará las medidas del caso a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran
Salvador Marinero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.971-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Encontrándose en esta ciudad S. S. el Ministro Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, doctor Juan Manuel Castro Justo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Declárase hésped de honor a S. S. el Ministro Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, doctor JUAN MANUEL CASTRO JUSTO, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.973-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3138/49.

Visto el decreto N° 18824, de fecha 30 de diciembre de 1949, por el que se liquida a favor de Casa "Pepino", la suma de \$ 72.—, en concepto de provisión de 2 docenas de bombas de estruendo con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de SETENTA Y DOS PESOS M.N. (\$ 72.— m.n.), la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.824, de fecha 30 de diciembre del año ppdo.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.997-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 529.

Expediente N° 3179/49 y agreg. 3050/49.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno" presenta factura por \$ 8.750 y \$ 12.000.—, por publicaciones efectuadas con motivo de la convocatoria a Elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Diario "EL TRIBUNO" la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 20.750.—) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I. Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial decreto N° 14.137/949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.998-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 530.

Expediente N° 7707/49.

Visto el presente expediente en el que la División Industrial de la Cárcel presenta factura por \$ 48, en concepto de provisión de 400 panes dulces con destino a la Escuela Nacional N° 2; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS M.N. (\$ 48.—), en cancelación de la factura que por el concepto indi-

cada precedentemente, corre agregada a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I. Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1949. — "PARA COMPENSAR".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.999-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago N° 531.

Expediente N° 7985/49.

Visto el decreto N° 18855, de fecha 30 de diciembre ppdo., por el que se adjudica a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. la provisión de una máquina de escribir con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en la suma de \$ 2.050; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I., la suma de DOS MIL CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 2.050) por la provisión precedentemente citada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto "1949".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19000-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago N° 532.

Expediente N° 7663/49 y agreg. 8083/49.

Visto este expediente en el que la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. presenta factura por la suma de \$ 2.075 por provisión de una máquina de escribir modelo Lexikón de 90 espacios con destino al Juzgado en lo Penal Segunda Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I. la suma de DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.N. (\$ 2.075) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente N° 8083/49, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros

Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto "1949".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19001-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago N° 533.

Expediente N° 7862/49 y agreg. 8082/49.

Visto el presente expediente en el que la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. presenta factura por la suma de \$ 2.050 por provisión de una máquina de escribir modelo Lexikón de 90 espacios, con destino al Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., la suma de DOS MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 2.050.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente N° 8082/49; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente en 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19002-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 534.

Expediente N° 1031/50.

Visto este expediente en el que Talleres Riba presenta factura por \$ 530.50 por colocación de marcos a diversos cuadros y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES RIBA la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 530.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19003-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 535

Expediente N° 7822 49.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial presenta factura por la suma de \$ 280.— por provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 280.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 Orden de Pago Anual N° 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19004-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7862/49 y agreg. 8082/49.

Visto el decreto N° 18.999 de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. la suma de \$ 2.050 por provisión de una máquina de escribir modelo Lexikón, con destino al Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 18.999 de fecha 9 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19005-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7985/49.

Visto el decreto N° 19001 de fecha 9 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I. la suma de \$ 2.050 por la provisión de una máquina de escribir con destino al Juzgado

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 19001 de fecha 9 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19006-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3081/49.

Visto el decreto N° 18.571 de fecha 17 de diciembre del año ppdo., por el que se adjudica a Talleres Gráficos "San Martín", la provisión de 3.000 ejemplares de "Adhesión del Gobierno y Pueblo de Salta al Año Sanmartiniano", al precio de \$ 1.850; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.571, de fecha 17 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19007-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7523/49.

Visto el decreto N° 18.185, de fecha 29 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor del Arzobispado de Salta, la suma de \$ 1.080, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.185, de fecha 29 de noviembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19008-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7764/49.

Visto el decreto N° 18.031, de fecha 22 de noviembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, la suma de \$ 1.744.— en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.031, de fecha 22 de noviembre del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19 009-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8122/49.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la provisión de un uniforme con destino al Cadete 5° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Bernabé López, y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la oferta formulada por la Casa "La Mundial"; por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la Casa "LA MUNDIAL", la provisión de un uniforme para uso del Cadete 5° del Ministerio de Gobierno, Jus-

ticia e Instrucción Pública, don BERNABE LOPEZ, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 2, de estos obrados, por un total de \$ 270.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19010-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8062/49.

Visto el presente expediente en el que el Instituto Superior de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita colaboración del Gobierno en la adquisición de entradas para el concierto ofrecido por el Quinteto de de Vientos de la referida Universidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de DOS-CIENTOS CINCUENTA PESOS M/ N. (\$ 250.—) m/n, a los fines expresados, y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo ser atendido el mismo, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 4.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19011-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 3148/49.

Visto el presente expediente en el que la firma Angel Galarreta y Cia., presenta factura por \$ 444.—, en concepto de impresión de tarjetas de invitación con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma ANGEL GALARRETA Y CIA., la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 444) m/n, a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19.012-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 5059/50.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de una medalla credencial con destino al Sub-Secretario de la Gobernación, señor Luis Mario Gbhará; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la CASA ANGEL R. GNZMAN, de Buenos Aires, la provisión de una medalla de oro credencial, con destino al Sub-Secretario de la Gobernación señor LUIS MARIO GBHARA, al precio total de CUATRO CIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 435.—), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19013-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7822/49.

Visto el decreto N° 19003 de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 280.— por provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en la Biblioteca Provincial; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 19003 de fecha 19 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19014-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8057/49.

Visto el expediente en el que el Sub-Comisario de 1° categoría del Bordo (Campo Santo), don Digno Cruz, solicita reconocimiento de servicios desde el día 2 al 7 de noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Sub-Comisario de 1° categoría de

El Bordo (Campo Santo), don DIGNO CRUZ, durante el lapso comprendido entre el 2 y el 7 de noviembre de 1949, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Gastos en Personal, Inciso 8, Principal a) 6, Parcial 1: \$ 85.—;

Anexo C, Gastos en Personal, Inciso 8, Principal a) 1, Parcial 6: \$ 11.90; Total \$ 96.90, todos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19015-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 15.833/49.

Visto el presente expediente en el que Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 285.65, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Casa de Gobierno, durante el mes de Noviembre; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de COMPAÑIA ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 285.65 m/n.), a los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo atenderse el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19016-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7663/49 y agreg. 8083/49.

Visto el decreto N° 19.000 de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. la suma de \$ 2.075, por la provisión de una máquina de escribir con destino al Juzgado en lo Penal Segunda Nominación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 19.000 de fecha 9 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19017-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 5047/50.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Pichanal, señorita Máxima Elías, solicita 20 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo; y atento las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédense veinte (20) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al 19 de noviembre ppdo., a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Pichanal, señorita MAXIMA ELIAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19018-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8120/49.

Visto el presente expediente en el que Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 9.192.75, en concepto de impresión del Boletín Oficial correspondiente al mes de Noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 9.192.75 m/n.), a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 23.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19019-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 8077/49.

Visto el decreto N° 18.847 de fecha 30 de diciembre ppdo., por el que se dispone liquidar

a favor del señor Arturo Giménez, la suma de \$ 684.— por fotografías entregadas a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.847 de fecha 30 de diciembre ppdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 515.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19020-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7773/49.

Visto el presente expediente en el que Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 7.763.75, en concepto de impresión del Boletín Oficial correspondiente al mes de Octubre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 7.763.75 m/n.), a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 23.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19021-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 5071/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por don FELIX H. CECILIA al cargo de Jefe de Policía Interino de la Provincia, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19022-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 5072/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN A. MERCADO, al cargo de Comisario Inspector General de Policía y de Encargado Interinamente del Despacho de Subjefatura de Policía, y dásese las gracias por los valiosos servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19023-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7896/49.

Visto el presente expediente en el que Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la impresión de 1.000 ejemplares de la Ley N° 1173 de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro del Estado, resulta más conveniente la propuesta presentada por Angel Galarreta y Cia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. — Adjudicase a la firma ANGEL GALARRETA Y CIA, la impresión de UN MIL (1.000), ejemplares de la Ley N° 1173, de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial al precio total de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.— m/n.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de pago Anual N° 453.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19024-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7670/49 y agreg. 7672/49, 5830/49, y 7383/49.

Visto estos expedientes en los que Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por un total de \$ 1.696.40, en concepto de diversos trabajos realizados a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 M/N. (\$ 1.696.40 m/n.), a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto "1949", debiendo ser atendido el mismo con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19025-G.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 7949/49.

Visto la nota de fecha 30 de noviembre p.p.d., por la que Dirección General de Registro Civil solicita autorización para llamar a licitación privada de precios para la provisión de los formularios cuyas muestras corren en estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, a llamar a licitación privada de precios para la provisión de formularios cuyas muestras corren a fojas 2 a 22 de estos obrados; debiendo estar dicha licitación en un todo de acuerdo a lo determinado por el decreto Reglamentario de Adquisiciones del Estado N° 14.578/49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19026-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Expediente N° 1044/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor SALVADOR MARINARO, al car-

go de Ministro de Acción Social y Salud Pública, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19027-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don DOMINGO J. SARAVIA, al cargo de Secretario General de la Gobernación; y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19028-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Expediente N° 1042/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Consejo General de Educación, Dr. HECTOR E. LOVAGLIO, y dásese las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19029-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Expediente N° 1043/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JAIME DURAN, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, I. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19.030-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Expediente N° 1041/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cargo de la Cartera, don JORGE ARANDA, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, para refrendar el presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 19.031-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Atento que el ciudadano doctor Oscar H. Costas ha resultado electo Gobernador de la Provincia en las elecciones realizadas el 27 de noviembre del año 1949, para el período constitucional que señala el inciso c) del artículo 203 de las Disposiciones Transitorias de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia de Salta, al Excmo. señor Gobernador Titular Electo, doctor OSCAR H. COSTAS.

Art. 2º — Autorízase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, para refrendar el presente decreto.

Art. 3º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior a los efectos consiguientes, comuníquese a todas las autoridades de la Provincia, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 363 (bis)-G.

Salta, diciembre 28 de 1949.

Atento al pedido formulado por la Municipalidad de Cafayate y San Carlos,

El Sub-Secretario de Gobierno, I. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Encargar al Oficial Mayor de este Ministerio, don A. NICOLAS VILLADA a trasladarse a las localidades de Cafayate y San Carlos desde el día 28 en curso hasta el 4 de enero próximo.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 367-G.

Salta, enero 10 de 1950.

Expediente N° 5069/50.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha enero 6 del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, I. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por la Jefatura de Policía, con fecha 6 de enero del año en curso, por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, y con anterioridad al día 6 del corriente, al agente plaza N° 156 de la Comisaría Segunda, Waldo Fabián, hasta tanto el señor Juez de la causa, resuelva sobre la situación del mismo, en el proceso que se le sigue.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 18.940-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Visto las solicitudes de licencia presentada por el Oficial 6º y Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, doctor Thorleif Kiserud y señora Ingabora R. de Kiserud, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a

partir del día 9 de enero del año en curso, al Oficial 6º de la Dirección Provincial de Higiene de Asistencia Social, doctor THORLEIF KISERUD.

Art. 2º — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 9 de enero del año en curso, al Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, doctor THORLEIF KISERUD.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinero

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.941 -A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 11.954/949.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres por resolución de fecha 10 de diciembre de 1949, solicita la aplicación de una multa de \$ 50 a don Juan Bautista Chiggia, inquilino principal del inmueble sito en Bar-

tolomé Mitre 656 de esta ciudad, por infracción del decreto provincial 6626/47 y Ley nacional 12.983 de represión al agio y especulación; atento a que el inculcado declara no tener nada que expresar en su descargo, habiendo además hecho efectivo ya dicha multa, y, conforme al dictamen del Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la multa de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. cuya aplicación al señor Juan Bautista Chiggia solicita la Cámara de Alquileres a fs. 19 cta. y 20, y la que ya ha sido abonada por el inculcado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinero

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.942-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 10.003/50.

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Representante del Gobierno de la Provincia al Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita" a realizarse en la Capital Federal, y Presidente de la Delegación Provincial al mismo, al Director Interino de la Dirección Provincial de Educación Física, don PABLO MEROZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.943-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 10.003/50.

Visto que por decreto N° 18.942 el Director Interino de Educación Física don Pablo Meroz ha sido designado Representante del Gobierno de la Provincia al Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil "Evita" a realizarse en la Capital Federal y Presidente de la Delegación Provincial al mismo.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Mientras dure la ausencia del titular de la Dirección Provincial de Educación Física don Pablo Meroz, quien debe ausentarse a la Capital Federal por el concepto expresado precedentemente, encárgase del Despacho al Jefe del Departamento Administrativo de la misma, don FELIPE J. TANCO.

Artículo 2° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a liquidar con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor Pablo Meroz, el importe correspondiente a viáticos y movilidad por el término que dure su estadía en la Capital Federal, en virtud de la designación de que fué objeto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.944-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 10.793/49.

Visto este expediente en que la firma Química Industrial Farmacéutica Q. I. F. solicita se le abone la suma de \$ 19.509.10, importe de las facturas presentadas con fecha 14 de marzo y 16 de diciembre del año 1947, que corren agregadas a fojas 13 y 18 por la provisión de diversos medicamentos que fueron entregados de conformidad a la Dirección Provincial de Sanidad; atento a las actuaciones registradas y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de diciembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS con 10/100 (\$ 19.509.10) mja. a favor de la firma QUIMICA INDUSTRIAL FARMACEUTICA Q. I. F., en cancelación de las facturas que a continuación se detallan, por provisio-

nes efectuadas a la Dirección Provincial de Sanidad, durante el año 1947:

Factura N° 4607 del 14/3/47 por 2.000 ampollas de Iodobismuto de quinina,	\$ 278.80
Factura N° 5444 del 16/12/47 por productos químicos que se detallan en la misma,	" 19.230.30
TOTAL	\$ 19.509.10

Art. 2° — La Dirección Provincial de Sanidad hará efectivo los importes de las facturas cuyo crédito se reconoce precedentemente a la firma Química Industrial Farmacéutica Q. I. F., con fondos de la Orden de Pago Anual N° 25 que se le liquida con cargo al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.945-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 11.919/49 (Nros. 3272 y 5901 de Sanidad)

Visto este expediente relativo a las actuaciones registradas para la reparación total del furgón sanitario N° 3, al servicio del Médico Regional de Río Piedras; y,

CONSIDERANDO:

Que por el monto a que ascenderían los trabajos a efectuarse los mismos serían susceptibles de realizarse mediante licitación privada pero teniendo en cuenta la urgencia que existe de que el referido vehículo sea puesto en correctas condiciones a la brevedad posible, resulta procedente aceptar el presupuesto presentado por el señor Angel Alonso de la localidad de Metán y que corre a fojas 4, cuyo monto ascendería alrededor de seis a siete mil pesos, importe que dada la serie de arreglos, cambios, pintura, etc. a efectuarse en el furgón, se lo estima normal;

Que la partida a la cual correspondería imputar el gasto proyectado no cuenta a la fecha con saldo disponible, por lo que resulta viable hacer uso de la facultad conferida por el art. 12 de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A efectos de que Dirección Provincial de Sanidad pueda atender el gasto que demande las reparaciones a efectuarse en el furgón sanitario N° 3 a cargo del Médico Regional de Río Piedras, de conformidad al presupuesto presentado por el señor Angel Alonso de la localidad de Metán y que se agrega a fojas 4, del expediente 5901 de Sanidad, ampliase el crédito de la partida Par-

cial 8 del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal 3) 1, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS con 62/100 mja. (\$ 5.875.62) que se transferirá de la partida Parcial 5, del mismo Anexo, Inciso y Principal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro
Jaime Duran

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.989-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Visto la solicitud de licencia presentada y atento los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese dos (2) meses de licencia, extraordinaria, sin goce de sueldo y a contar desde el 30 de diciembre de 1949, a la Auxiliar 5° del Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, señora RINA ARZELAN DE LAMI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 282-A.

Salta, enero 9 de 1950.

Expediente N° 11.027/49.

Visto el oficio del señor Juez en lo Penal de Primera Nominación, en la causa N° 15.451 caratulada "Contra N. N. por hurto a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y por el que comunica a este Ministerio que después de haberse cumplido diversas diligencias policiales no se ha podido lograr la identificación del autor del hecho ni el secuestro de la bicicleta marca "Phillips" N° 228475, hurtada al ordenanza de la citada Escuela, don Mariano Guantay;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de noviembre ppdo.,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a dar

de baja en el inventario de la misma, a la bicicleta marca "Phillips" N° 228475.
2a — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinero

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5537. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5536. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3° Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5535. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5534. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 3° Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5533. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1° Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5512. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5509. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Tervel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5508. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación: Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5504. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.
e) 2/1 al 7/2/50.

N° 5501. — **EDICTO** — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rubén Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2/1 al 7/2/50.

N° 5537. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

N° 5581. — **SUCESORIO.** — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5590. — **SUCESORIO.** — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitese feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5582. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5575. — **SUCESORIO.** El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaías, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

N° 5572. — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva

Ardoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA AGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habiéndose la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Ardoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5550 — SUCESORIO. El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera

Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Ardoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMELO IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAOCO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Ardoz, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Ardoz, cita y emplaza por treinta días a

los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habiéndose la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Seclantás don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Ardoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5519 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o QUERUBINO DE CALATAYUD, lo que al suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5526. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partida de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el

término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/50.

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5612 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en

BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5611 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANNA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando:

Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique

Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los

que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5602 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas. Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1 al 7/2/50.

Nº 5598 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbres del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatay de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río

Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.70 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total Lindando: el primer terreno: Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915.45 metros, Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliseo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macmilliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Ins-

tancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario. e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5570 — **Posesión Treintañal:** Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Floy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

Nº 5515 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal, haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasor y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/12/49 al 12/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5622 — **JUDICIAL.** — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y

como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Meson; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5617 — **JUDICIAL.** — Por Ernesto Campilongo. REMATE DE DOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN O DOÑA ISIDORA BENITA ZIGARAN DE GUTIERREZ EN EL JUICIO SUCESORIO DE SU ESPOSO DON JAVIER GUTIERREZ. — SIN BASE. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Ernesto Michel, y como correspondiente a la ejecución de honorarios seguido por el doctor Abel Arias Aranda y Procurador Jorge Sanmilian, contra doña Isidora Benita Zigarán de Gutierrez, el día 14 de enero de 1950, a horas 18, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bm. Mitre esq. Bernardino Rivadavia, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los bienes que le pertenecen a la ejecutada en la sucesión de su esposo don Javier Gutierrez. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 5 al 14/1/50

Nº 5607 — **JUDICIAL.** Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bm. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en po-

der del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5633 — **JUDICIAL.** — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32/100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulí; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5547 — JUDICIAL Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 a hs. 11.30 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de Julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badin y Oeste, calle 9 de Julio y con base de \$ 6.686.66 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 árboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino pública. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5623. — **EDICTO — Citación a Juicio.** — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a dere-

cho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. N° 14.279/49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31/1/50.

N° 5592 — CITACIÓN A JUICIO:— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde, mensura y enajenamiento propiedad Cortaderal Chico o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente N° 24400 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Serapio Pinto y Rosalia Iriarte de Tezanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/12/49 al 20/1/50.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 5619 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Alberto Wisnivesky", el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 17 de 1949. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL (Art. 151 de la Ley 4156). ... MICHEL". Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5 al 14/1/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5631. - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.

LES. — En la ciudad de Salta, República Argentina a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizando, adscrito al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el señor FRANCISCO CAPOBIANCO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel, domiciliado en la calle Santiago seiscientos ochenta y uno, industrial, y por la otra parte el señor PEDRO JUAN PIZZO, argentino, soltero, con domicilio en la calle

Veinte de Febrero trescientos noventa y nueve, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de ésta, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que formalizan el siguiente contrato: PRIMERO: El señor Francis-

co Capobianco cede y transfiere a favor del señor Pedro Juan Pizzo, con la expresa conformidad de los restantes socios, sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y STEPHAN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha treinta de Mayo del año en curso,

en escritura pasada ante el escribano Arturo Peñalva, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio a los folios doscientos treinta y cinco de doscientos treinta y seis, asiento dos mil doscientos catorce del libro veinticuatro de "Contratos Sociales y a los folios ciento cincuenta y seis, ciento sesenta y uno y trescientos ochenta y cinco, asientos cinco, cinco y seis del libro ochenta y uno, ochenta y uno y setenta y cinco de Registro de Inmuebles del departamento Capital. SEGUNDO: — El señor Francisco Capobianco asimismo cede y transfiere los dividendos o utilidades no liquidadas desde la constitución de la sociedad hasta hoy, en mérito de no haberse realizado balance general, y finalmente cede y transfiere todo refuerzo de capital que pudiera haber realizado hasta el presente. TERCERO: — El activo de la

sociedad ha quedado fijado en el inventario general practicado por la sociedad, arrojando un total de doscientos catorce mil novecientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos, a cuya suma se le verificó una quita de cuarenta y cuatro mil novecientos diez y nueve pesos, quedando reducido el valor total de los bienes inventariados a la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, valor éste que se tiene como real a los fines de la transferencia. En cuanto al pasivo social, asciende a la suma de setenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos en un todo de conformidad a la nota

enunciativa de los créditos que firmada por el señor Capobianco y los señores Stephan y conformada por el contador nacional Eugenio

A. Romero, presentaron oportunamente al autorizando. CUARTO: — Pudiendo sufrir alteraciones en más o menos los créditos pasivos a cargo de la sociedad "Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que fueron denunciadas por todos sus componentes, déjase establecido que cualquier modificación en más será a cargo de la sociedad mencionada hasta el día de la fecha

y al por el contrario hubieran sido consignadas con exceso la diferencia será reconocida y abonada por el señor Pizzo al señor Capobianco en la proporción del interés social de éste, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima. QUINTO: — Habiendo optado el señor Pizzo por que se le liberara del pasivo social que afecta al socio Capobianco; éste lo abona en la proporción de sus cuotas sociales, es decir el cincuenta por ciento, en la siguiente forma: dos mil seiscientos ochenta

y seis pesos con ochenta y un centavos en efectivo; un cheque número cero, cero, noventa y un mil quinientos cuarenta y uno por la suma de veinte mil pesos moneda nacional contra el Banco de la Nación Argentina y otro cheque por la suma de Siete mil ochenta y nueve pesos con dos centavos, número cero,

cero noventa y un mil quinientos cuarenta y dos contra el mismo Banco; librados ambos por el señor Capobianco a la orden del autorizando. El importe consignado será aplicado al pago inmediato de los acreedores sociales, o al vencimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad, en la proporción que le corresponde al socio Capobianco. El pago del pasivo en la proporción mencionada, se hace dando por pagado el crédito que el señor Capobianco tenía en su favor y en contra de la sociedad por la suma de nueve mil noventa pesos, con cuarenta y cinco centavos, por cuya causa subroga al señor Pizzo en los derechos que tenía como acreedor de la sociedad. SEXTO: — Esta transferencia la realiza el señor Capobianco por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea el cincuenta por ciento del activo inventariado al transmitente, precio que se abona así: veinte mil pesos que en efectivo tiene abonado el adquirente al señor Capobianco con fecha catorce de Noviembre del año en curso, veinte mil pesos que se compensa con igual suma

que se adeuda al señor Capobianco al señor Pizzo, por concepto de la parte proporcional del precio de la compraventa de conformidad a los términos de la escritura de fecha siete de noviembre del año en curso pasada ante el escribano Francisco Cabrera, y por cuyo precio el señor Capobianco constituyó hipoteca en primer término sobre el inmueble individualizado en la citada escritura, debiendo otorgar liberación parcial de dicho crédito al señor Pizzo a favor del señor Capobianco,

en cuanto al saldo de precio de la transferencia o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, será oblada por el adquirente mediante

dos cuotas iguales, o sean de veintidos mil quinientos pesos cada una; pagaderas a los ciento ochenta y trescientos sesenta días de la fecha, a cuyo fin el señor Pizzo le suscribe a la orden del señor Capobianco dos pagarés por las sumas y vencimientos coincidentes con las cuotas. En consecuencia el señor Capobianco transfiere al señor Pizzo el interés que tiene en la sociedad de que se

trata, para que, en el carácter de sustituto, desempeñe las funciones que a él le incumbían según el contrato social. SEPTIMO: — Que

da expresamente aclarado que cualquiera indemnización, diferencia de jornales, preaviso o cualquier obligación emergente de contratos de trabajo o leyes de previsión social o cualquier otra que estén a cargo de la sociedad al día de la fecha, y que no hubieran sido consignadas o se hubieran omitido en la nota enunciativa de los acreedores, será a ex-

clusivo cargo de la sociedad, con prescindencia del señor Pizzo, quien, desde luego queda liberado de aquellas obligaciones. **OCTAVO:**

— El autorizante certifica que se ha dado cumplimiento a las publicaciones prescriptas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete;

anunciándose la transferencia durante el término de la ley, en el Boletín Oficial y Diario Norte, habiéndose presentado los siguientes

acreedores: Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centavos, Sebas-

tían Miranda, por dos mil pesos, Vitales José Jaffe por la suma de cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y siete cen-

tavos y los Bancos Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, anunciando obligaciones a vencerse. En cuanto a los créditos

mencionados precedentemente serán cubiertos con la suma o importe del cheque depositado

por el señor Capobianco. **NOVENO:** — La transferencia no modifica absolutamente el contrato social, salvo la sustitución del socio,

quedando entendido que el señor Pizzo reemplazará al señor Capobianco en todos los derechos y obligación que a éste le son inherentes, incluso el uso de la firma social.

DECIMO: — Hasta tanto se modifique la razón social por la incorporación del señor Pizzo, el señor Capobianco presta su conformidad

y acepta que figure su nombre en la razón social, como así mismo mantiene su garantía subsidiaria en todas aquellas obligaciones

contraídas por la sociedad con aval de los socios u otra garantía personal. La razón social deberá modificarse dentro de los sesenta días de la fecha, pero la obligación personal

del señor Capobianco, contraída como refuerzo de garantía se mantendrá hasta los sesenta días de la fecha, dentro de los cuales la sociedad continuadora deberá liberarlo completamente de tales garantías. **DECIMO PRIMERO:** — En el aspecto contable se harán los

cargos que afectan a los señores Stephan, en atención a que el socio saliente depositó el

importe del cincuenta por ciento del pasivo social, cuya liberación aprovechará al sucesor en la medida expresada. **DECIMO SEGUN-**

DO: — El señor Capobianco, en consecuencia otorga recibo y carta de pago al cesionario, obligándose con arreglo a derecho. **CERTIFICADOS:** Por los informes que agregó a esta

escritura expedido por el Departamento Jurídico y Dirección General de Rentas se acredita que el señor Francisco Capobianco, como la sociedad de que forma parte no se en-

cuentran inhibidos y que la patente de capital en giro está pagada hasta el año exigible. **Presente en este acto los señores Enrique German Stephan, argentino naturalizado, ca-**

sado y don Iban Stephan, soltero, argentino, ambos industriales, domiciliados en esta ciudad en la calle Rondeau ciento diez de esta ciudad, mayores de edad, capaces, de mi co-

nocimiento, doy fe y dicen: Que en sus carácter de socios del rubro "Cristalerías Capobianco, Capobianco y Stephan Sociedad de

Responsabilidad Limitada" y en mérito de lo dispuesto en el artículo noveno del contrato

social, prestan su expresa conformidad con la transferencia que realiza el señor Francisco

Capobianco en favor del señor Pedro Juan Pizzo y agregan: que se dan por notificados pres-

tando asimismo conformidad con los términos de este instrumento, reconociendo al cesionario como sucesor en todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes al socio cedente, incluso el carácter de Gerente con uso de

la firma social que le confiere la cláusula quinta del contrato social. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación.

Leída, la firman con los señores Humberto Luis Querio y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual

y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales de numeración correlativa del número cien-

to tres mil quinientos sesenta y tres al ciento tres mil quinientos sesenta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina el folio

cuatro mil trescientos uno. — **F. CAPOBIANCO. — PEDRO J. PIZZO. — E. G. STEPHAN.**

I. STEPHAN. — Tgo: H. Querio. — Tgo: Roger O. Frías. — **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA**

con su matriz, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **ROBERTO DIAZ, Escribano Público.**

e|12 al 17|1|50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5628 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro y por orden del señor Juez de Primera Instancia en

lo Civil Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz se tramita la venta del negocio de almacén, muebles y útiles y de una casa de

construcción de madera de propiedad de la sociedad "MORALES Y CHAGRA", que gira en Pocitos, departamento de San Martín de esta Provincia a favor de la señora Emilia Ylli

de Nazer, haciéndose cargo la sociedad vendedora de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escriba-

nía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. — **HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.**

e|12 al 17|1|50

Nº 5627 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda y ramos ge-

nerales que bajo la denominación de "Las Mil Novedades" gira en el pueblo de Gral.

Guemes, Dpto. Campo Santo, de esta provincia, en la esquina Alem y Rodríguez. Vende: **JOSE ZEITUNE**, quien toma a su cargo las

cuentas a pagar y cobrar. Compran: **ISAAC y CHAIME o JAIME ZUZEL**. A los fines de la ley 11.867, los contratantes han constituido do-

micilio especial en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473, Salta, donde se reciben las oposiciones. — Salta, Enero de 1950. —

ROBERTO DIAZ, Escribano.

e|12 al 17|1|50.

Nº 5624 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº

11.867 se hace saber, que "S. Capdevila e Hijo" con domicilio en Florida 746/54 en esta ciudad venderá su fábrica de hielo y aguas gaseosas

al señor Francisco López, quienes constituyen domicilio especial en esta Escribanía calle Mitre 398 donde deberán formularse las oposi-

ciones. — **RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional.**

e|11 al 16|1|50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5641 — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 y el art. 429 del C. de Co-

mercio, se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZANOTTI Y

MILLER" con domicilio en la ciudad de Orán de esta Provincia. — Oposiciones en esta Es-

cribanía donde las partes constituyen domicilio. Elida Julia González, Escribana, España

878 — Salta.

e|14 al 19|1|50.

Nº 5632 — DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1949 ha quedado disuelta definitivamente y liquidada la sociedad comercial que

giraba bajo el rubro de "Fortunato J. Lemir e hijos", con asiento en la ciudad de Orán, de-

partamento de igual nombre de esta Provincia, sociedad que estaba constituida por los

señores Fortunato J. Lemir como socio solidario, Adib, Victoria y Ernesto Lemir como so-

cios Comanditarios y Rada y Carmen Lemir como socios industriales. Habiéndose procedido a la distribución de los bienes sociales

entre los socios que expresan que la sociedad no tiene pasivo. — Salta, 11 de enero de 1950

ERNESTO SAMSON.

e|12 al 17|1|50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5597 — M.E.P. y O.P.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Aráoz S. R. Ltda. solicitando en expediente N° 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquete Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter permanente y temporal una superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/1 al 27/1/1950.

N° 5593 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Benito Mazzone solicitando en expediente N° 6866/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote N° 3)", ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14

Has. 2782 m2. y sujeto a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

N° 5594 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Rosario Mazzone solicitando en expediente N° 6867-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Rosa (Fracción Lote N° 2)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2949 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

N° 5595 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jose Mazzone solicitando en expediente N° 6868-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote N° 4)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. 3713 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas y 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de 0.75 litros por segundo y por

hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

N° 5598. EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Estela Viñuales de lasmendi solicitando en expediente N° 6549/48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón", ubicada en la Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual y temporal una superficie de 30 Has. con una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectárea, siempre que el caudal del Río Arenales sea suficiente, quedando sujeto a lo prescripto por el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

N° 5584. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración

General de Aguas el señor Emilio Alberto Rattel solicitando en expediente N° 6939/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la finca Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 9637 m2., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

ASAMBLEAS**Nº 5640 — CENTRO DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

De acuerdo a lo resuelto en la sesión de la Comisión Directiva de fecha 5 del actual, fíjase el día 21 de enero en curso, a horas 16 para celebrar la asamblea anual según lo es-

tablece el artículo Nº 68 de los Estatutos vigentes, la cual se realizará en el local de Ituzaingó Nº 747, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Lectura del acta anterior.
- 2º) — Memoria y Balance.
- 3º) — Elección parcial de miembros de la C. Directiva.

Se ruega puntual asistencia.

JOSE A. BARRIONUEVO

Secretario

LEOPOLDO ALEGRE
Presidente

**Nº 5639. — ASAMBLEA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MAR-
TIN.****AEREO CLUB TARTAGAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores Asociados que el lunes 16 de Enero de 1950 a las 21 y 15 horas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en el local de la Municipalidad de Tartagal.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance.
- 2º Elección de la Nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de Socios para firmar el acta de la Asamblea.

EL SECRETARIO
e/13 y 14/1/50

**CONVOCATORIA DE
ACREEDORES**

Nº 5610 — EDICTO. Convocatoria de Acreedores. — En el juicio Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León

é Hijo que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 14 de 1949. Por presentado por parte a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos y por domicilio constituido. En virtud de estar acreditado con el poder adjunto el registro del contrato social en el Re-

gistro Público de Comercio se hace innecesario recabar el informe pertinente. AUTOS Y VISTOS; Encontrándose en forma la presentación de fs. 10/12 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley 11719. Declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Luisa H. Vda. de León é Hijo" sociedad comercial establecida en el pueblo de Metán. Procédase al nombramiento del Síndico que actuará en este juicio a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 de la ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíjase el plazo de veinticinco días, para que los acreedores presenten al síndico títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 14 de febrero del año próximo, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo, con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el señor Juez de Paz P. o S. de la localidad a quien se comisiona, la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto constatará si la solicitante lleva los libros que la ley considera indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, debiendo la deudora publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo el apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Repóngase. C. Oliva Aráoz. Se hace saber igualmente que resultó designado síndi-

co de esta convocatoria D. Pedro Baldi, quien se domicilia en Mitre 448 de esta Ciudad. Salta, diciembre 30 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4 al 13/1/50.

AVISOS**AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION****PRESIDENCIA DE LA NACION****SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR